

Int

Resolución Gerencial General Regional Nro. 766 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 2 9 OCT 2015

VISTO: El Informe Nº 1045-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, con Proveído Nº 1240439, Informe Nº 633-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-OL/AGP, Informe Nº 593-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-OL/AGP, Informe Nº 589-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 1045-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, de fecha 20 de octubre del 2015, la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica solicita la conformación mediante acto resolutivo de la Comisión para la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales al 31 de diciembre de 2015 del Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta la entidad a una determinada fecha, con el propósito de verificar la existencia de los bienes y contrastar su resultado con el registro contable e investigar las diferencias que pudiera existir y proceder a las regularizaciones que correspondan. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión mencionada conforme a lo dispuesto en el Numeral 6.7.3.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado por Resolución N° 046-2015/SBN, de fecha 03 de julio del 2015; por lo que se expide el presente Acto Administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, la Comisión para la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales al 31 de diciembre de 2015 del Gobierno Regional de Huancavelica que estará integrado por:

Presidente	CPC. OSCAR AYUQUE CURIPACO
Miembro	CPC. WILLIAM ISAAC CRISPIN LLANTOY
Miembro	BACH. ADM. FEDERICO CASTILLO QUISPE







 $\mathfrak{p}^{*}(X_{1}^{k},G)$





Facilitador

STENE LAD drib o to

624 G

WSF/Com

Resolución Gerencial General Regional -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

2 9 OCT 2015







CPCC. FILOMENO PALOMINO ORDOÑEZ

ARTÍCULO 2º.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado por Resolución Nº 046-2015/SBN, de fecha 03 de julio del 2015, bajo responsabilidad

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Oficina Regional de Administración efectuar el seguimiento y verificación del proceso de la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales al 31 de diciembre de 2015 del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Administración y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANÇAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac GERENTE GENERAL REGIONAL